

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**34966** A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º Que en el procedimiento 215/16-M, por Auto de 4 de julio de 2016 se ha declarado en concurso voluntario a la entidad Gastro Coruña, Sociedad Limitada, con NIF- B-70463229, y domicilio social en avenida General Sanjurjo, número 141, sótano A, A Coruña, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2.º Que en el referido Auto se acordó abrir igualmente la fase de liquidación del concurso por petición de la concursada, quedando en suspenso durante la fase de liquidación las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecido en el título III de la Ley Concursal. Disolver la entidad concursada Gastro Coruña, Sociedad Limitada, y cesar a los Administradores sociales, que son sustituidos por la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores de las concursadas deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

5.º Que ha sido nombrado Administrador concursal don Jorge Manuel Pesado del Río con despacho profesional a efectos de notificación de créditos en avenida das Mariñas, 247, 1.º D, San Pedro de Nos, 15176 - Oleiros (A Coruña), y correo electrónico: [pesado@gestores.net](mailto:pesado@gestores.net)

A Coruña, 5 de julio de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160045313-1